

## INFORME DE COMISIÓN

**SEMARNAT**  
SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



**ASEA**  
AGENCIA DE SEGURIDAD,  
ENERGÍA Y AMBIENTE

**MTRO. ULISES CARDONA TORRES**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INDUSTRIAL**  
Presente

**FECHA: 16 de abril 2018**

**LUGAR: Nueva Orleans, Luisiana, E.U.A.**

**PERIODO: 9 al 12 de abril de 2018**

### **OBJETO DE LA COMISIÓN (DETALLANDO EL PROPÓSITO DE LA MISMA):**

Mejorar los conocimientos sobre las mejores prácticas regulatorias, desarrolladas y utilizadas por el Buró de Administración de Energía Oceánica (BOEM por sus siglas en inglés) de los Estados Unidos de América, de protección al Medio Ambiente en las operaciones de exploración y extracción de hidrocarburos, mediante la Declaración de Impacto Ambiental Programática (PEIS por sus siglas en inglés) y sus evaluaciones de impacto ambiental, contrastadas con aquellas utilizadas en la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (ASEA) para robustecer las actividades y esfuerzos regulatorios y de gestión mediante la interacción directa, discusión y análisis de dichas prácticas con los expertos en la materia del BOEM.

### **BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:**

Participación en taller interactivo impartido por expertos del BOEM, en el que se expusieron las mejores prácticas regulatorias y de gestión para la protección ambiental en operaciones de exploración y extracción del sector hidrocarburos, tales como: Regulaciones aplicables a la protección ambiental en las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos, la incorporación de ciencia en las decisiones de protección ambiental, revisiones ambientales de programas de exploración y extracción con enfoque en temas de calidad del aire, calidad del agua y aspectos biológicos, conflictos en el uso de los espacios para la realización de actividades, regulación, procesos y mejores prácticas para el abandono de instalaciones del sector hidrocarburos (plataformas, ductos, etc.), coordinación y consultas con las partes interesadas previo a las autorizaciones de inicio de operaciones, así como con otras entidades gubernamentales y no gubernamentales.

### **CONCLUSIONES:**

Se identifican áreas de oportunidad en las regulaciones y gestiones realizadas en la ASEA debido a diferentes factores legales y operativos, sin embargo el desarrollo de metodologías integrales para los análisis y las evaluaciones de impactos ambientales para la protección del medio ambiente en actividades de exploración y extracción del sector hidrocarburos, como el PEIS, proveen la robustez necesaria para generar la información deseable para una visión unificada de los posibles impactos a generarse por las diferentes actividades del sector. .

### **RESULTADOS OBTENIDOS:**

Actualización y mejora de los conocimientos sobre las mejores prácticas regulatorias nacionales e internacionales implementadas por el BOEM, mediante el PEIS,

**CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA:**

Se eleva el conocimiento, la capacidad analítica y de respuesta en temas de gran importancia para la dependencia, tales como lo las evaluaciones de impacto ambiental para las actividades de exploración y extracción del sector hidrocarburos durante la gestión de los permisos y autorizaciones llevadas a cabo en la ASEA.

Identificación de áreas de oportunidad para la implementación de proyectos que representen un acercamiento adecuado y con bases científicas al entendimiento de los impactos ambientales generados por el sector hidrocarburos al medio ambiente del país.

Se refuerzan los vínculos existentes y con expertos del BOEM y de la ASEA en las diferentes áreas de interés mutuo, a través de la interacción y compartición de conocimiento científico generado en las investigaciones del BOEM, así como del conocimiento y la experiencia en sus actividades de regulación, para la comprensión de temas de alta especialidad del sector hidrocarburos.

**ATENTAMENTE**



---

**ING. DAVID RIVERA BELLO**

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.

